

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional
PROCEDIMIENTO:	Integración de la propuesta estudios y proyectos que atenderán los Centros SCT con recursos del Presupuesto de Egresos (PEF) en el año subsecuente.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Mejorar la red básica con la construcción de libramientos y accesos a ciudades.

OBJETIVO

Determinar e integrar los proyectos a realizar por los Centros SCT para el año subsecuente con recursos del Programa de Egresos Federales (PEF), mediante la preparación y verificación, con la finalidad de cumplir con el Programa Carretero.

LINEAMIENTOS DE OPERACION

1. Los Centros SCT, a través de las Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras en coordinación con las áreas de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores trabajarán con la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional en la preparación de la documentación necesaria para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro de estudios y proyectos de caminos rurales y alimentadores, del ejercicio subsecuente.
2. Los Centros SCT a través de las Residencias Generales de Carreteras alimentadoras, así como las áreas de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores deberán proporcionar con la oportunidades necesaria la información que se requiera a la Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional.
3. La Subdirección de Proyectos para el Desarrollo regional verificará la congruencia de la información proporcionada por todas las áreas involucradas.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Proyectos para el Desarrollo Regional
PROCEDIMIENTO:	Integración de la propuesta estudios y proyectos que atenderán los Centros SCT con recursos del Presupuesto de Egresos (PEF) en el año subsecuente.
DURACIÓN TOTAL:	2 meses y 15 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirector de Proyectos para el Desarrollo Regional.	Identifica las obras que requieren de estudios y proyectos, considerados en la base de peticiones para los años subsecuentes.	1 mes
02		Solicita información a las Residencias Generales de Carreteras alimentadoras, para recibir, clasificar, analizar y determina las obras que requieren de estudios y Proyectos.	1 mes
03		Debe integrar y presentar a la Dirección de Control y Seguimiento la propuesta del Programa de Estudios y proyectos a nivel de obra y si es el caso efectúa las modificaciones necesarias.	15 días.
		TERMINA PROCEDIMIENTO	